

tancias del Procurador don Rafael García Borbolla, actuando en nombre y representación de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra don Juan Pinto Obispo, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de 1.178.000 pesetas para la primera y 3.971.000 pesetas para la segunda, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1998, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1998, a idéntica hora y sin sujeción a tipo. Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación para el demandado.

Fincas que se subastan

1.ª Trozo de olivar de secano, en el partido de la Sierra de la Cruz, sitio nombrado «Pozo Tostado», término de Lora del Río, con una cabida de 3 hectáreas 10 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 568, libro 178, folio 14, finca número 10.821.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.178.000 pesetas.

2.ª Suerte de olivar de secano, en el partido de la Sierra de la Cruz, sitio nombrado «Pozo Tostado», término de Lora del Río, con una cabida de 10 hectáreas 45 áreas 9 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 568, libro 178, folio 17, finca número 10.823.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.971.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 19 de marzo de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—El Secretario.—22.071.

LUARCA

Edicto

Doña Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca,

Doy fe: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1998, se dictó el siguiente edicto:

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 31/1998, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, contra don Alejandro Fernández Fernández y doña María Amparo Pérez Gómez, con domicilio en calle Crucero, número 9, de Luarca, en reclamación de 12.779.758 pesetas, más los intereses que al tipo pactado devenguen desde la fecha del cierre de la cuenta, desde el 30 de noviembre de 1997, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica al final, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1998, por el tipo pactado en su día de 35.140.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que es admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1998, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la cuenta 3329000018003198, o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018003198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Finca a subastar

Casa número 11, de la calle de la Pescadería, de la villa de Luarca, compuesta de planta baja principal, segundo piso y desván, de extensión superficial aproximada 50 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servicio público al barrio Alto de la Pescadería; sur, calles de la Pescadería; este, callejas y casa de don Pedro Fernández, y oeste, escalera que conduce al barrio Alto de la Pescadería. Inscrita al tomo 189, folio 225, finca 24.970.

Título compra constante matrimonio a don Horacio Ortiz Fernández Andes, según resulta de escritura autorizada por el que fue Notario de esta villa, don José María Domingo Arizon, en fecha 19 de abril de 1974.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Luarca a 6 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Palenque Lus.—22.090.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 299/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, contra don Juan Carlos Ortega Calvillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 38, el día 1 de junio de 1998, a las once horas, para la primera subasta. El día 1 de julio de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018029997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse al deudor los señalamientos de las subastas acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

Finca

Número 26.710, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 738, folio 203, inscripción primera, tomo 823 del archivo de Lucena.

Vivienda, sita en la planta primera del bloque 1, calle Alamillos, sin número; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero y despensa, tres dormitorios, baño y aseo.

Valoración: 6.913.600 pesetas.

Dado en Lucena a 26 de marzo de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—21.927.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de don Juan José Conejero Gil, contra don Juan Bautista Cervera Tamarit y doña Dolores Villaverde Castilla, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de junio de 1998 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de noviembre de 1998 y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395-0000-17-362-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de La Eliana (Valencia), partida del Plà de la Paella, con frente a la calle Ángel Comes, señalada con el número 15 de policía (antes letra G); consta de planta baja y planta de semi-sótano, con cubierta de tejado. La planta baja está distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina y dos baños completos. Superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y la planta semi-sótano es diáfana o sin distribución, y tiene superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Lindante: Frente, este, calle Ángel Comes; derecha, entrando, norte, finca de «Prodiepal, Sociedad Anónima», número 17 (antes letra H) de policía de la calle Ángel Comes; izquierda, sur, con finca de la misma procedencia que ésta, y fondo, oeste, don Valentín Forés.

Precio tasación de la subasta: 14.886.160 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 24 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.881.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en nombre y representación de don Mariano San José Morán y doña María del Carmen Ruffrancos Cebrián, sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Doña Esperanza Azpeitia Calvin, Procuradora en representación de don Mariano San José Morán y doña María del Carmen Ruffrancos Cebrián, formula denuncia del extravío de un pagaré de empresa emitido por «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», con fecha de emisión 15 de enero de 1997 y fecha de vencimiento 12 de enero de 1998, con número de pagaré 150197120198 FAV121 del que mis mandantes resultaron adquirentes. El valor de adquisición de dicho pagaré fue de 2.802.708 pesetas, siendo su importe nominal a efectos de cobro a su vencimiento el de 2.978.850 pesetas.

Que, sin poder precisar las circunstancias en que dicho extravío se produjo, dicha pérdida podrá atribuirse a la intervención de alguno de los nietos menores de mis mandantes, en cuyo domicilio pasan largos periodos, algunos de los cuales podría haber accedido al cajón donde dicho título estaba guardado y, desconociendo su importancia, lo habría tomado para jugar o pintar sobre el mismo, desconociendo sus legítimos tenedores el actual paradero del citado pagaré, no habiendo podido obtener tampoco información sobre el mismo a través de los citados niños, quienes incluso parecen ignorar su existencia».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de ese anuncio, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria.—21.897.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 878/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador

don Álvaro García Galán y García Mauriño, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra doña Laura Hernández Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Laura Hernández Medina, que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, 28020 Madrid, el día 30 de junio de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la parcela número 7 de la urbanización «El Peñalar» en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.661, libro 112, folio 125, finca número 5.496.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.865.

MADRID

Edicto

Por la presente, y en virtud de lo acordado en declaración de herederos abintestado, en favor del Estado de la herencia yacente del causante don Enrique Revilla Fiances, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50 con el número 215/1996, a instancias del Abogado del Estado, se les notifica la existencia del procedimiento a los posibles e ignorados interesados en dicho procedimiento.